# BOLETIN



# UFICIAL

### DE LEÓN DE LA PROVINCIA

Alministrasión.-Intervención de Fondos a la Diputación provincial.--Teléfono 1700 corenta de la Diputación provincial--Tel. 1916

Sábado 16 de Marzo de 1946

Núm. 64

No se publica los domingos ni días festivos Elemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1.50 pesetas

Advertenciaz.—1.\* Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un elemplar de inda número de este Bolerín Ovicial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Bolerín Ovicial, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el Bolerín Ovicial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número. y 50 passes anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

untas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales 6 30 peset astrales, con pago adelantado.

Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta linea. 1 as demas. 1.50 pesetas linea.

# Administración provincial

# Gobierno Civil de la provincia de León

## Comisaría General de Abastecimientos v Transportes

## DELEGACION DE LEON

De interés para los Ayuntamientos de esta provincia

Por el presente se recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia la obligación que tienen de cumplimentar la Circular n.º 118 de fe-cha 23 de Febrero último de esta Delegación Provincial, referente al parte mensual del movimiento ga-nadero el cual tiene que obrar en poder de esta citada Delegación como máximo el día 5 de cada mes.

Deberán poner el mayor celo en el cumplimiento de cuanto se especifica en dicha parte con arreglo a las instrucciones del mismo.

El incumplimiento de estas órdenes llevará unida la sanción correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por repetidos Ayuntamientos.

León. 11 de Marzo de 1946.

El Gobernador civil Delegano, Carlos Arias Navarro

# Diputación provincial de León Delegación de Trabajo de León

## CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 59 del Reglamento de 24 de Junio de 1941 (Boletin Oficial det Estado de 9 de Julio) del Instituto de Estudios de Administración Local, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia, la obligación que tienen de ingresar en el plazo de dos meses, a contar desde esta fecha en la Depositaria de esta Excma. Diputación provincial de una sola vez, el importe de las cuotas que figuren en sns respectivos presupuestos del ejercicio actual, con destino a los gastos del sostenimiento del mencionado Instituto.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León 11 de Marzo de 1946.-El Presidente, Raimundo R. del Valle. 921

# lefatura Agronómica de León

Contestando a las numerosas consultas recibidas, esta Jefatura advierte a los labradores a quienes se les hayan señalado superficies minimas a sembrar de garbanzos y no tengan semilla suficiente, que pueden solicitarla por conducto de la Junta Agricola a la Inspección Pro-vincial de la Comisaría de Recursos

en León (Paloma, 1). León, 8 de Marzo de 1946.—El In-geniero Jefe, Uzquiza, 868

JUNTA PROVINCIAL DEL PARO El Ilmo, Sr. Comisario Nacional del Paro, en escrito de 23 de Febrero último, y a fin de dar cumpli-miento a las Ordenanzas para aplicación de la Ley de 25 de Junio de 1935, sobre confección de un registro de inmuebles acogidos a dicha Ley, ordena que todos los propietarios de casas acogidas a los beneficios que dicha disposición concede, remitan a la Secretaria de esta Junta, Condes de Sagasta, 2, 3,º (Delegación de Trabajo), en el plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, lo que se interesa en el día de hoy, una declaración jurada, por duplicado, comprensiva de los siguientes extremos:

1.º Nombre de la persona o enti-dad propietaria del iumueble, 2.º Lagar en que se halla situa-

da la finca.

Viviendas que la integran y habitaciones de cada una.

4.º Locales destinados a diferen-

5.º Fecha en que fué reconocida la exencción tributaria y en su defecto de la solicitud interesándola. El incumplimiento de cuanto ante-

cede, será sancionado eon arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 10 de Noviembre de 1942, sin perjuicio de ulteriores resolucionesen el orden fiscal, que puedan adoptarse por la Administración.

Leon, 6 de Marzo de 1946.-El Delegado de Trabajo Vicepresidente Segundo, J. Zaera León. 830

# Jefatura de Obras públicas

# TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Diciembre de 1945.

Número de ma- tricula	Marca	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	Forma	Dueño anterior	Vecindad	Dueño actual	Vecindad
0 470	- Jr - d	Debline	Dahling	Comión	Look Titor Arise	Donferrada	Camilo Déres Mortínes	Camponarava
VA-3 558	Berliet	Público	Público		Rafaela Caizada Ruiz	Valladolid	Maximino Alonso Alvarez	León.
C-3.308	Peugeot	Particular	Particular	100	Santiago Bayón Bayón	León	Lucila Dominguez Castrillo	Puente Castro.
LE-3.628	Citroen,	Particular.	Particular	Turismo.	Daniel Falagan Alvarez	La Bañeza	Lucas González Colino	Veguellina.
LE-3.539	Machtlers	Particular	Particular	Motocicieta	Domingo Abias Calleja Flisco Modino Prieto	Alcola la Kibera	Andel I doez Martinez	Arminia.
10-1433	Dodoe	Particular	Particular	Turismo.	Tomás Alonso Carro	Armellada	Felipe Fernández Parrado	Astorga.
7-6.962	Fiat	Público	Público	Camión.	losé Mª Hernández Urse	Molina de Aragón	Herminio Hidalgo Mielgo	La Baneza.
LE-2.772	Pord	Publico	Público	Camión	Manuel García Lorenzana	Гебп	Industrias Lácteas Leonesas, S. A.	León.
28	Chevrolet	Público	Público	195	Mariano Casas Avellanar	Veguellina	Angel Juárez Franco.	Veguellina.
LE-2.661	Opel	Particular	Particular	Comión	Angel Sanchez Franco	Leon	Insé María Mañica lhai rechena	Idem.
VA_4 915	Hord C.	Piblico	Público		Carmen Muñoz Villa:	Valladolid	Maximino Alonso Alvarez	Idem.
81-14.520	R E O	Público	Público		Rafael Arias Llanos	Bilbao	Marcial Mendoza Llanos	La Magdalena
ZA-1.372	Diamont	Público	Público	Camión.	Severino Puente de Castro	Benavente	Manuel García Fernández	Trobajo del C.
B-50,191	Ford	Particular	Particular	Turismo.	Manuel Diez González	León	Emilio Carrillo Laredo	León.
LE-136	B. S. A	Particular	Particular	Motocicleta.	Emiliano de la Huerga González	Busdongo	Rodrigo Rodriguez Rodriguez	Mondonedo.
_E-2.602	Plymohut	Público	Público	Turismo.	Ismael Fernández Rodriguez	León	Kamón Kodriguez Ibañez	Ma allana V.
LE-3.309	Fort	Público	Publico	Camion	Mariano Fuertes Martinez	Valladolid	Caturning Dueda Tania	León
7 050	Motohecane	Particular.	Particular	Motociciota	Salustiano Herrero Aldeamil	Caboalles de A	Miguel Lobo Ballesteros	Santa Marta.
L.E2.770	Opel	Particular.	Particular		Albiguil Vidal Somoza	León	losé García Alvarez	Fuente Almuhey
866.8-0	Ford	Público	Fúblico	Auto-Camión	Iulián Arconada Ontañón	La Bañeza	Manuel Pérez Linacero	La Bañeza.
LE-2.801	Flat	Público	Público	Turismo.	Antonio Arias González	León	Manuel Diez González	León.
P-1.814	Chevrolet	Público	Público	Lurismo.	Felipe Crespo Pelayo	Campo Santikáñez	Angeles Conzalez Sabugo	Idem
LE-2.988	Oldemobile	Particular	Particular.	Turismo.	Isidoro Fernández González	Campo Santibáñez	Campo Santibáñez Sagrario Pérez Martínez.	tínez

León, 2 de Euero de 1946-El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

# lefatura de Obras públicas

## Provincia de León

# PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Diciembre de 1945.

Hamero			NOM	BRES		NACIMIENT	O		
de orden	Clase	NOMBRES	Del padre	De la madre	Dia	MES	Año	LUGAR	DROVINCIA
5,308 5,309 5,310 5,311 5,312 5,313 5,314 5,315 5,316 5,317 5,319 5,320 5,321 5,322 5,323 5,325	2.a 1.a 1.a 2.a 2.a 2.a 2.a 1.a 2.a 2.a 2.a	Ismael Gonzalez Morán Leonardo Die Caballeró. Trimitario Gutiérrez González. Santos Alonso Gutiérrez. Eduardo Blanco Ordás,. Emilio Carrillo Laredo. Elías Calvo Bermejo. Alfredo Núñez Diez. Rufino Juan Jañez. Guillermo Alonso. Simón González Alonso. Enrique Fernández Casanova. Miguel Guerra Alvarez. Eutiquiano Negral Pastor. Iulio Mateo Pérez. Amable Cordón González. Alejandrino García González. Agustín Ferrero Fuertes. Fernando García Brugos. Benigno Rodríguez González. Felipe Alvarez Rodríguez. Ernesto Arias Fernández. Jacinto López Lopez.	Moisés Aquilino Aquilino Aquilino Restituto Leopoldo Jesús Benito Emilio Felipe Salvador Emilio Liberto José Liberto José Quirino Cayetano Vicente Manuel Irineo Esteban Isaac	Aquilino Marta Josefa Dorotea Urbana Rosalía Maria Angela Asunción Pilar Guadalupe, lulia Cesárea Felicita Ana María Ana María Anastasia Eudosia Patrocinio Valeriana	27 22 20 28 15 21 7 5 5 29 11 16 15 16 15 23 23 10 9 6	Diciembre Mayo Mayo Diciembre Agosto Abril Febrero Octubre Marzo	1918 1922 1925 1909 1906 1921 1920 1922 1922 1927 1921 1921 1921 1924 1924 1924 1924 1924	Sahagún. Sariegos. Matallana. Campo de Santibáñez. Ponferrada. Aviñante de la Peña. Villarramiel. Matalobos. Villasimpliz. Villamanín. Bembibre. Villoria de Orbigo. Valdemora. Puebla de Lillo. Peredila de Gordón. Villamegil. Vegucilina de O.	León. Idem.

León, 2 de Enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

21

## Administración municipal

## Ayuntamiento de León

En ejecución del acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente de este Exemo. Ayuntamiento, y cumplido el trámite del anuncio previo previsto en el art. 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia un concursosubasta de urgencia para la contratación de las obras de construcción de un colector desde la calle del Arco de las Ánimas hasta el de La Chantría, en Santa Ana, con arreglo a la Memoria. plano y proyecto redactados por el Sr. Arquitecto municipal, y bajo el tipo de 155.207,62 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, en el Negociado de Subastas de este Excmo. Ayuntamiento, duranto las horas de diez a una y en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial del Estado, debiendo de reintegrarse con póliza de 4,50, y llevar adherido un sello municipal de 1,50, siendo requisito el que los sentador.

sobres que las contengan estén debidamente cerrados y lacrados.

En sobre separado, los licitadores presentarán una declaración en la que hagan constar los medios materiales de que disponen para la ejecución de las obras, junto con los documentos justificativos de su competencia en la realización de las de esta clase.

Para tomar parte en este concursosubasta será requisito indispensable acompañar el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría municipal, en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, el depósito de 3.104,15 pesetas (dos por ciento del presupuesto), cuyo importe será duplicado por el que resulte adjudicatario, como fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato.

En el acto de entrega de los pliegos, los licitadores introducirán el resguardo que se indica anteriormente en el sobre que contenga las referencias técnicas, después de haber sido examinado dicho resguardo por el funcionario correspondiente, procediendo a cerrar el mencionado sobre a satisfacción del presentador.

La apertura de los pliegos presentados tendrà lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de los mismos, ante la Mesa, presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisjón Permanente y del Arquitecto muni-cipal o un miembro de la Comisión de Obras (que no tendrá otra intervención que dictaminar sobre las referencias técnicas), dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda. Se empezará por la apertura de todos los sobres que contengan las declaraciones relativas a los medios de que dispongan los licitadores para la ejecución de las obras, y referencias técnicas en orden a la respectiva competencia, y, a la vista de las mismas, la Mesa resolverá en el acto respecto de aqueresolvera en el acto respecto de aque-llos licitadores que deban ser admi-tidos y de aquellos otros que, por no reunir las suficientes garantías, se-gún su apreciación discrecional, es-time deben ser excluídos y, hecho, se procederá a abrir los pliegos que contengan la proposición económica y que hayan sido presentados por los licitadores admitidos, siendo preceptivo para la Mesa el adjudicar provisionalmente el concurso-subasta al autor de la que resulte más

ventajosa.

Las proposiciones económicas de

El bastanteo de poderes se hará por el Letrado asesor de este Exce-

lentísimo Avuntamiento.

La Memoria, planos, presupuesto y demás documentos que constitu-yen el expediente, se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaria de esta Corporación, en donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen durante los días laborables, de once a una. León, 12 de Marzo de 1946. – El

Alcalde.

## Modelo de proposición

Don ...... vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día .... relativo a la contratación de las obras de construcción de un colector desde la calle del Arco de las Animas al de La Chantria, en Santa Ana, así como de la Memoria, planos, proyecto y presupuesto de dichas obras y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el concurso-subasta de las mismas, se compromete a llevar a cabo su ejecución, con estricta sujeción a los pliegos mencionados, en la cantidad de . (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente). Núm. 132.-205,50 ptas.

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al 31 de Diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Villaturiel 917 Santas Martas 916 Benuza 851 Soto y Amío 896 898 Santiagomillas

> Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan Diez Blanco, número 9 del reemplazo de 1945, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Diez Blanco.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conoci-miento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sir-van participarlo a esta Alcaldía, con el mayor númere de datos posible.

Al propio tiempo, cito. llamo y emplazo al mencionado José Diez Las proposiciones economicas de Bianco, para que comparezca un los que no hayan sido admitidos se devolverán sin abrir a los respectivos interesados.

Bianco, para que comparezca un mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero tivos interesados. Blanco, para que comparezca-ante tivos al servicio mititar de su hermano Juan Diez Blanco.

El repetido José, es natural de Ribota de Sajambre, hijo de Víctor de Valentina, y cuenta 39 años

de edad, estatura regular.

Oseja de Sajambre, a 9 de Marzo de 1946.—El Alcalde, Amadeo Fernández.

## Auuntamiento de Turcia

La Corporación de mi presidencia en la sesión ordinaria del día de hoy, acordó concederle a D.ª María Gayoso Franco, un sobrante de vía pública en el casco del pueblo de Palazuelo de Orbigo, enclavado entre el Huerto del Estercolero de la misma y Prado de los Frailes, por su lado Poniente, y la huerta aneja a la casa también de su propiedad, por su lado Saliente, Prado de los Frailes; y por el Norte, con la huerta aneja a su citada casa, y por el Sur, con el Prado de las Huergas, lo que se expone al público, con el fin de que los que se encuentren perjudi-cados presenten en el plazo de ocho días, las reclamaciones que consideren justas, en la Secretaria del Ayuntamiento, debidamente reintegradas.

Turcia, 17 de Febrero de 1946 .-El Alcalde, Tomás Marinez

Núm. 130.-36,00 ptas.

## Entidades menores

Junta vecinal de San Román de los Oteros

Las cuentas del ejercicio de 1945, se hallan terminadas, aprobadas y expuestas al público en casa del que suscribe, por el plazo de quince días, pasados los cuales, no serán admi-

San Román de los Oteros, 2 de Marzo de 1946.-El Presidente, Miguel González.

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1946, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cubillos del Sil 863 Santa Colomba de la Vega Villafañe 882 881 Aralla 895 Bembibre La Robla

## Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León Don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez municipal de este término, en funciones de primera instancia del partido, por vacante del cargo. Hago saber: Que en los autos de

juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Diez García, vecino de esta capital, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Francisco Mayo Lafuente, vecino de Dornillos, (Zamora) sobre pago de nueve mil novecientas pesetas, declarado el demandado en rebeldia se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Vistos por el Sr. D. Ricardo Alvarez Abundancia, Juez municipal de León en funciones de primera instancia por hallarse vacante el cargo, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Manuel Diez García, Imayor de edad, casado, contratista, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique con la dirección del Letrado don José Pinto Maestro, contra D. Francisco Mayo Lafuente, vecino de Dor-nillas, provincia de Zamora, sobre pago de nueve mil novecientas pesetas de principal, intereses y cos-

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Francisco Mayo Lafuente y con su producto pago total al demandante. D. Manuel Diez Garcia, de las nueve mil novecientes pesetas de principal origen de este proceso, intereses legales de esa suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición de la demanda como se pide, y costas causadas y que se causen, en todas las que expresamente se condena al dicho demandado. – Así por esta mi senten-cia que se notificará personalmente al ejecutado, si lo solicitare el ejecutante, o en otro caso se hará la notificación en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo. -Ricardo Alvarez Abundancia. Rubricado,»

Lo relacionado es cierto y la sentencia inserta fué publicada en el

mismo dia de su fecha. Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente edicto en León a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. -Ricardo Alvarez. - El Secretario judicial, P. O., A. Torices.

Núm. 131-100,50 ptas. 889

LEON

Imp. de la Diputación provincial 1946